



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  
febrero 23 de 2017



**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEVISOR, VENTILADORES Y CABINA DE SONIDO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.005-IEMA-2022**

**CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y  
COPYMARKET S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.782.034, obrando en calidad de RECTORA de la Institución Educativa MERCEDES ABREGO, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3,4,12 y 14 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública y la Resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos"; De una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO- CONTRATANTE, y por la otra parte, la empresa COPYMARKET S.A.S. persona jurídica, identificada con el Nit :901.243.402-9 con domicilio principal en la CRA 39 # 12 C - 87, Teléfono: 3137165785, representada legalmente por el señor FERNANDO YUSTI GIRALDO mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado con la cedula de ciudadanía No.16.774.522 de Cali Quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEVISOR, VENTILADORES Y CABINA DE SONIDO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR DE MESA PROCESADOR INTEL CORE I3 DECIMA GENERACION (10100F) 3,6 Ghz, DISCO SOLIDO SSD 512 GB, MEMORIA RAM DDR4 8GB, TECLADO Y MOUSE JANUS MULTIMEDIA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (*NO LICENCIADO), MONITOR JANUS IPS 23,8" ULTRA DELGADO HDMI, VGA, FULL HD CON PARLANTES INCORPORADOS	2	\$ 6.146.000
2	TELEVISOR TAMAÑO PANTALLA 146CM/58 PULGADAS TIPO DE PANTALLA LED DISEÑO DE LA PANTALLA PLANO PANTALLA UHD-4K SIN BORDES PARA MAYOR AMPLITUD VISUAL SISTEMA ANDROID: INTERFAZ DE FÁCIL USO Y CONEXIÓN. CONTROL REMOTO CON ASISTENTE DE VOZ Y NAVEGACIÓN INTUITIVA.	1	\$ 3.180.000
3	SOPORTE MOVIL PARA TELEVISOR BASE ESCUAIZABLE DE BRAZO DOBLE PARA TELEVISORES DE 60" MEDIDA VESA 40 X 40 DE 32" A 60" INCLINACIÓN DE 5º + 15º SOPORTE TIJERA PARA MAYOR RESISTENCIA (Incluida la instalacion)	1	\$ 380.000
4	VENTILADOR ULTRA SILENCE FORCE, MATERIAL DE LAS ASPAS: PLÁSTICO. TAMAÑO ASPAS: 18 PULGADAS. FUNCIONAMIENTO: ALÁMBRICO. VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V. OSCILACIÓN HORIZONTAL DE 90°. PIEZAS PLÁSTICAS. SEGURO SISTEMA DE INCLINACIÓN VERTICAL ES HASTA 3 VECES MÁS SILENCIOSO Y AÚN MÁS FUERTE. CUENTA CON CUATRO (4) FUNCIONES: 1. FUERZA MÁXIMA. 2. COMFORT. 3. ECO FRESH. 4. ULTRA SILENCIOSO. (Incluida la instalacion)	10	\$ 4.000.000
5	CABINA ACTIVA, FRECUENCIA 45HZ-20KHZ, SPL MÁXIMO 133DB, CONTROLADOR LF AUDIOCENTER BOBINA DE VOZ DE 3", HF AUDIOCENTER BOBINA DE VOZ DE 1,4" ÁNGULO DE COBERTURA (SIMÉTRICO) 80° X 50°. AMPLIFICADOR CLASE D POTENCIA DE SALIDA MÁXIMA: 1600W, FRECUENCIA DEL AMPLIFICADOR 20HZ-20KHZ(+ 1DB), ENTRADA DE SEÑAL: 2 XLR HEMBRA, BLUETOOTH, 3.5MM THREE CORE. SALIDA: 1 XLR MACHO. INCLUYE TRIPODE Y 1 MICRÓFONO VOCAL / INSTRUMENTAL, MARCA AKG, MODELO P35, ROBUSTA CAJA DE METAL Y REJILLA DE MALLA DE ALAMBRE, INTERRUPTOR ON / OFF, CONECTOR XLR, CABLE 10 MTS CONEXION XLR (Incluido tripode (1) y microfono (1))	1	\$ 2.482.000
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 16.188.000</b>

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 1 de 4

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEVISOR, VENTILADORES Y CABINA DE SONIDO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.005-IEMA-2022**

**SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante lo que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

**TERCERA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos y/o servicio prestado por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes y/o servicio.

**CUARTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$16.188.000)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Contratante pagará al contratista la suma estimada en la cláusula anterior, así: 100% Contra entrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

**PARAGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagara dicho valor por transferencia electrónica con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

**SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será del 03 DIAS CALENDARIO contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) cumplir con la entrega real y efectiva del objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales:

- N° 21201010030301 MAQUINAS OFICINA Y CONTABILIDAD
- N° 21201010030502 APARATOS TRASMISSORES DE TV Y RADIO
- N° 21201010030208 OTRA MAQUINARIA PARA USO ESPECIALES Y SUS PARTES
- N° 21201010030503 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES TELEVISION

según la solicitud de disponibilidad presupuestal N° 000025 de fecha 30 de noviembre de 2022 y el certificado de registro presupuestal 000024 de fecha 06 de diciembre de 2022 por valor de \$16.188.000, expedidos por la CONTADORA de la Institución Educativa contratante.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 2 de 4
--	--	---------------



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  
febrero 23 de 2017



**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEVISOR, VENTILADORES Y CABINA DE SONIDO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

## PROCESO N° 1151.20.03.005-IEMA-2022

**NOVENA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

**DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo del señor MIGUEL ANGEL ROZO G. identificado con cedula de ciudadanía N° 16.269.115 de Palmira de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**DECIMA CUARTA. GARANTIA:** Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

**A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más**

**DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

**DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

**DECIMO SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 3 de 4
--	--	---------------



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  
febrero 23 de 2017



**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, TELEVISOR, VENTILADORES Y CABINA DE SONIDO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

## PROCESO N° 1151.20.03.005-IEMA-2022

**DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones de Ley.

**DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública - en caso de aplicar-. 10) certificado de registro mercantil Cámara de Comercio. - en caso de aplicar- 11) certificado de afiliación de seguridad social y demás documentos mencionados en el aviso y estudio previo del presente proceso contractual.

**VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

**VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN  
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO  
C.C 66.782.034 de Palmira

Contratante

COPYMARKET S.A.S.  
Nit: 901.243.402-9  
R.L. FERNANDO YUSTI GIRALDO  
C.C. 16.774.522 de Cali  
Contratista

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 4 de 4
--	--	---------------